

y que ni por renos de Ventaja, Puntos, Encamientos, o otro particular,  
vendan las dhas Castillas por Menor Cantidad y Ciudad o mas  
precio, que el de sus mis, y por menor sin Cotas, ni Cosa de Ventas  
y por el V.º la forma de a que vendan Castillas, Vaga la Peno de  
los 2000.<sup>0</sup> Ducados y la aplica<sup>on</sup> de ella, que contiene el Real Decre-  
to y con el mismo Ciudad relata de que se ventan ni ven-  
das Castillas de las Imprentas por la R.<sup>ta</sup> 17.<sup>a</sup> de el dho Real  
V.º. Encontrese algunas en papel ordinario de Imprenta, y de  
mala y baxa calidad, y con algunos defectos de baxa calidad  
Imprenta para V.º. se componan, y baxen pasago respectivo  
de ellas, toda en cumplimiento de lo mandado por el R.<sup>to</sup> y en lo que se  
viere sobre estos Particulares para V.º. Cuenta y baxa la de  
repond. Con el R.<sup>to</sup> d.<sup>no</sup> Juan Cuares de los Condes de Castilla, y  
Suprema Inquisicion de el dho Real V.º. de Imprentas con todas  
Cubierta al dho R.<sup>to</sup> d.<sup>no</sup> Juan Cuares de los Condes de Castilla, y  
venida. Al dho R.<sup>to</sup> que es el dho R.<sup>to</sup> de Madrid, y en el  
de honr. de mill e doscientos cinquenta y nueve d.<sup>os</sup> por  
V.º. de Navarra = d.<sup>no</sup> d.<sup>no</sup> Bernabé de Rojas  
para que tenga el dho cumplimiento respectivo de el Real Decreto  
preincaso Concursado con original como la Carta, y tambie  
va mandado de que al presente es.º cartipio, despacho lo presente  
a los Pueblos. 17.<sup>o</sup>

Las Justicias de los Pueblos quevan copiarlos, no deban  
traer al Redoxo, por lo que se padesca y Cambien al Real  
deudo obalanta era noticia. Ito en la R.º de Illuquay  
a Reynaytus de febrero, de mill e doscientos cinquenta  
nueve años = d.<sup>no</sup> Bernabé de Rojas = d.<sup>no</sup> de 17.<sup>o</sup>  
Jaraado Calixto = Om.º de 17.<sup>o</sup>

Permitome al dho Real V.º. de Imprentas original, q.<sup>o</sup> p.º entrega  
al conductor de la Carta, y para en mi.º y algunos  
oy dia de la fecha p.<sup>o</sup> el d.<sup>no</sup> Alcalde Mayor de el dho  
Ciudad de el dho Real V.º. de Imprentas en efecto de lo mandado  
por el p.<sup>o</sup> al dho R.<sup>to</sup> y so.º de el dho Real V.º. de Imprentas  
d.<sup>no</sup> d.<sup>no</sup> Bernabé de Rojas = d.<sup>no</sup> de 17.<sup>o</sup>

Bernabé de Rojas  
Comisario